DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. UEP N°: 18/2017

Asunción, 28 de setiembre de 2018.

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y el acta de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC UEP N°:18/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD DE LA UEP MOPC". ID N°:331578**; y teniendo en cuenta que:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".*

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a Ing. Luis María González, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **Consorcio TYPSA - NORDA**.

Que, en atención a ello se hubo realizado dicha reunión de negociación y según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue (sic):

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos de Vialidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, cuarto piso del Edificio España, sito en la Avda. Brasilia esq. Avda. España, se reúnen el ING. FABIO B. RIVEROS P., Gerente, el ING. DENNIS MERNES, Jefe de Planificación y Programación y la ING. NATALIA DROZDOVA, Especialista en Adquisiciones, en representación de la Gerencia de Proyectos de Vialidad, la ABOG. PATRICIA CASTILLO, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el. LIC. DIEGO MACHUCA, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC y la LIC. CYNTHIA BENÍTEZ, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas , integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el ING. RENÁN GARCÍA DE LOS RÍOS, en representación del CONSORCIO TYPSA – NORDA, cuya Propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO UEP MOPC Nº 18/2017, "SOLICITUD DE PROPUESTAS - SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD", a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018.

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del Equipo negociador han consultado al Representante del CONSORCIO TYPSA – NORDA, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete para el LLAMADO UEP MOPC Nº 18/2017, "SOLICITUD DE PROPUESTAS - SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD", en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando el mismo que mantiene como válida y vigente la Oferta presentada.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como el enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta, el representante de la CONSORCIO TYPSA – NORDA manifiesta, que mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el Representante de la Consultora a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la Propuesta mencionada.

Así también, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por el CONSORCIO TYPSA – NORDA, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a la suma de DOLARES AMERICANOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL (USD 1.208.000) I.V.A. excluido, más GUARANÍES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN (Gs. 18.257.940.581) I.V.A. excluido. En relación a los Impuestos locales, se acuerda que el MOPC está de acuerdo en reconocer el 10% correspondiente al IVA – Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto es la suma de DOLARES AMERICANOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS (USD 120.800) más GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO (Gs. 1.825.794.058).

Adicionando los impuestos locales, el PRECIO TOTAL DEL CONTRATO asciende a la suma de DOLARES AMERICANOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (USD 1.328.800) MÁS GUARANÍES VEINTE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs. 20.083.734.639)

Se deja constancia que la presente Acta de Negociación está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Fabio B. Riveros M.
Director de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

No habiendo otro tema que tratar y habiéndose llegado a un total acuerdo entre las partes, concluye la reunión siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes"

Que, el resultado de la negociación cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2018/1406, de fecha 05 de septiembre de 2018.

Se trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección 2. Instrucciones a los Consultores 30. Adjudicación del Contrato numeral 30.1 "*Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta.*"

Sección 2. Hoja de Datos. IAC 16.4 "*El Consultor deberá declarar los gastos locales en moneda del país del Contratante. De tal manera, la Propuesta Económica deberá ser presentada: en la moneda del país del Contratante (guaraní) para cubrir los gastos locales y hasta dos monedas extranjeras completamente convertibles.*"

En consecuencia, luego de analizada el acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, el LLAMADO MOPC UEP N°:18/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD DE LA UEP MOPC". ID N°:331578; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
CONSORCIO TYPSA - NORDA. (TECNICA Y PROYECTOS SA – NORDA STELO INC.)	U$S. 1.328.800,00 (Dólares americanos Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) más GS. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer. -

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica ……Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica……

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……Abog. Miguel Marín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.……

Asesor Técnico designado ……ING. LUIS MARIA GONZALEZ……